



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008798-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a número de municipios de la provincia de Segovia que tienen problemas con la señal TDT, cobertura móvil e internet, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908798 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana María Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cobertura TDT, móvil e internet en municipios de la provincia de Segovia.

En cuanto a la cobertura de Televisión Digital en la provincia de Segovia y teniendo en cuenta que corresponde al Estado la competencia relativa al acceso del servicio de interés general de televisión y el control de su prestación por parte de los radiodifusores, en dicha provincia hay 27 centros emisores de TDT registrados que emiten múltiples digitales RGE, RGE2, MPE1, MPE2 y MPE3. En 19 de ellos no están disponibles las emisiones de los múltiples MPE4 y MPE5, puesto que las licencias para sus emisiones se produjeron con posterioridad a la instalación de los centros emisores,



y en 16 no están disponibles las emisiones del múltiple de ámbito autonómico MAUT, no teniendo constancia en esta Consejería de la tramitación de convenio alguno para su firma con la Diputación Provincial de Soria relativo a la cobertura de la señal de televisión digital en esa provincia.

Existe la posibilidad de que los ciudadanos instalen en sus domicilios un equipo de recepción de señal por satélite, como en el caso de los 734 equipos que actualmente están en funcionamiento en la provincia de Segovia, que asegura la recepción de la señal en todo el territorio de Castilla y León y que, además, puede ser objeto de subvención dentro de la convocatoria publicada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el 23 de marzo de 2018, cuyo plazo de solicitud está abierto hasta el próximo 15 de septiembre.

Respecto a la situación del centro emisor de San Cristóbal de la Vega, se equipó en el año 2009 dentro del proceso de transición de la televisión analógica a la digital con capacidad para emitir cinco múltiples digitales, de acuerdo con el número de canales existentes en dicho momento y con los convenios firmados con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la financiación de dichas actuaciones, no habiéndose modificado esta capacidad desde su puesta en funcionamiento.

Por lo que se refiere a los servicios de telecomunicaciones, como el acceso a internet de banda ancha y la telefonía móvil, hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo establecido por el artículo 149.1 de la Constitución Española, corresponde al Estado, con carácter exclusivo, la competencia en esta materia, por lo que el Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha, atribuye en su artículo 2 la responsabilidad para la elaboración y publicación de la información sobre cobertura de banda ancha a la actual Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Economía y Empresa, incluyendo información sobre cobertura móvil con tecnologías que permiten comunicación de voz y acceso a internet de banda ancha, como 3G y 4G.

La información elaborada por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.mincotur.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>

Por último, en cuanto a la reunión informativa sobre las ayudas relativas a los servicios de telecomunicaciones celebrada, con fecha 12 de febrero de 2018, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente envió la convocatoria, mediante correo electrónico, únicamente a los alcaldes de todos los municipios de la provincia, sin excepción, así como a la Diputación Provincial, a través de su presidente.

Valladolid, 12 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.